CONTRATO No. 074-2024	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 03	
CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO	
PROCESO DE SELECCIÓN: DSAJBO-SI-05-2024	
ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	**JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS**, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.553.749 expedida en Bogotá, quien obra en calidad de Director Seccional de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, identificada con NIT. 800.165.862-2, de conformidad con la Resolución de Nombramiento No. 6299 del 25 de junio del 2024 proferida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial y Acta de Posesión del 4 de julio del 2024, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996. - Estatutaria de la Administración de Justicia - modificada por la Ley 2430 de 2024, y la Resolución 8909 de 2024 *"Por la cual se delegan funciones para adelantar procesos contractuales en los Directores Seccionales de Administración judicial*", expedida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial.
I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL	
OBJETO	Adquisición de cortinas enrollables para la Sede de Tribunales.
CONTRATISTA	**GRUPO AZER S.A.S- EN REORGANIZACION**
NIT	900.074.646-1.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será por tres (3) meses contados a partir del inicio de ejecución por SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, sin superar el 31 de diciembre de 2024.
VALOR INICIAL	La suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($240.000.000)** incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**
01/10/2024	04/10/2024	07/10/2024
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	**PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES**	**VALOR ACTUAL CON ADICIONES**
2	21/04/2025	$316.076.636,50

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN	
JUSTIFICACIÓN	El Coordinador del Grupo de Mantenimiento e Infraestructura de la DSAJ de Bogotá, en su calidad de supervisor del contrato No. 074-2024, remite mediante correo electrónico de fecha 14 de abril de los corrientes, solicitud prórroga, en los siguientes términos: *"(….)* *Conforme a solicitud remitida por el contratista el día viernes 11 de abril, en la cual informa que se han generado inconvenientes en el proceso de fabricación y transporte de los elementos adquiridos, por lo que no ha sido posible dar inicio a la instalación de las cortinas internas en los despachos judiciales, debido a que el pago que se encontraba pendiente desde el mes de Noviembre del 2024, se vio reflejado a inicios del mes de marzo del 2025, fecha en la cual el contratista pudo realizar el pago al fabricante del material, entrando en cola de producción y que a la fecha no se ha materializado, por lo cual se ve la necesidad de prorrogar el contrato hasta el 15 de junio del 2025, plazo en el cual se podrá dar solución a las dificultades presentadas asegurando la ejecución satisfactoria del respectivo contrato.* *(….)"* Atendiendo la justificación y recomendación realizada por el supervisor del contrato al Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá, de

CONTRATO No. 074-2024	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 03	
CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO	
PROCESO DE SELECCIÓN: DSAJBO-SI-05-2024	
	suscribir la prórroga al contrato No. 074-2024, y considerando que se cumplen los requisitos para que la misma proceda, a saber, que el contrato esté en ejecución y que se encuentre soportada la conveniencia de la modificación, resulta viable jurídicamente, la suscripción de la prórroga.
VALOR DE LA ADICIÓN	**PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN**
VALOR DE ESTA ADICIÓN: N/A	**PLAZO ADICIONAL:** 55 días
NUEVO VALOR: N/A	**NUEVO PLAZO TOTAL:** 251 días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 15/06/2025	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP No.**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**RECURSO**	**VALOR CDP**	**VALOR A AFECTAR**
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL ADICIÓN							N/A

CLASE DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN**	**N/A**	**PRÓRROGA**	**X**	**OTROSÍ**	**N/A**

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

PRIMERO: Prorrogar el contrato No. 074-2024, por 55 días, contados a partir del 22 de abril de 2025 hasta el 15 de junio de 2025.

SEGUNDO: La presente prórroga no genera costo alguno para la Nación-Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración de Bogotá

TERCERO: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas.

CUARTO: El contratista se obliga ajustar los amparos y porcentajes conforme a la presente modificación No. 3.

Parágrafo: El contratista debe modificar las garantías y anexar en la plataforma SECOP II el certificado modificatorio correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación a través de dicha plataforma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.

QUINTO: La presente modificación No. 3 se perfecciona con la aceptación de ambas partes en la plataforma transaccional Secop II.

Proyectó por instrucción: Kelly Yohanna Perez Tafur/Asistente Administrativo Grupo Asuntos Legales.
Revisó: Jorge Luis Lombana Sánchez/Coordinadora Grupo Asuntos Legales
Revisó: Jenny Teresa Suta Rojas – Coordinadora área Jurídica